



## **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 003 2005 00502 00
Proceso	Ordinario -
Demandante	Rodrigo Alberto Sierra Londoño y otros
Demandado	Cesar Tulio Sierra Henao y otros
Decisión	Requiere previo a autorizar copias

En memorial que antecede, la parte actora solicita se expida copia auténtica y completa del expediente de la referencia con el fin de aportarlas como prueba en proceso que se adelanta en otro juzgado.

Ahora bien, atendiendo a que en la actualidad la formación de los expedientes judiciales se está llevando a cabo en forma electrónica y que el expediente de la referencia se encuentra digitalizado, se le REQUIERE para que aclare si lo que pretende es la copia digital del expediente con la respectiva certificación secretarial, la cual le sería remitida a su correo electrónico, o si por el contrario, requiere copia física de todo el expediente, caso en el cual, se le suministrará físicamente la parte del expediente que está impresa y el resto en medio digital. Para la reproducción de esas piezas físicas deberá suministrar las expensas necesarias para su reproducción y programar cita en la sede judicial para su entrega, la cita deberá solicitarse por intermedio del correo electrónico institucional.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

AA

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f0aa1268b8c7912e9306482eeb7e6664bf2647c4ff8afe8df34a72933e86bf  
Documento generado en 05/03/2021 11:35:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>